



PERÚ

Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

OGACGD

BICENTENARIO  
PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2025-MPLP**

Tingo María, 3 de junio de 2025

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la carta N° 006-2025-CDE-MPLP/TM, de fecha 28 de mayo de 2025, y,

**CONSIDERANDO:**

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El VI Congreso de Emprendedores Amazónicos (CEA 2025) se realizará en Tingo María, Perú, los días 5 y 6 de junio de 2025, cuya sede es en la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), Facultad de Contabilidad, en Tingo María, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco.

El Objetivo principal, del citado congreso es trazar una hoja de ruta hacia el desarrollo integral, sostenible y seguro de la Amazonía Peruana con una visión al 2055, a través del intercambio de ideas y soluciones innovadoras. El congreso abordará una serie de temas cruciales para el desarrollo de la Amazonía, entre ellos:

- **Conectividad y Desarrollo Económico Amazónico:**
  - Proyecto del Tren Ecológico Transamazónico: Una iniciativa para conectar el puerto de Chancay con la selva peruana y Brasil, buscando mejorar la conectividad y dinamizar la economía amazónica en armonía con el medio ambiente.
  - Hidrovías y Aeropuertos.
  - Modalidades de Financiamiento o Concesiones.
- **Seguridad en la Amazonía:**
  - Propuesta de una Policía Amazónica Especializada: Frente al avance del crimen organizado (minería ilegal, narcotráfico, tala indiscriminada), se debatirá la creación de una fuerza policial especializada para identificar mecanismos de intervención más eficaces.
  - Seguridad ciudadana y jurídica.
- **Economía Verde y Sostenibilidad:**
  - Economía circular.
  - Forestación, reforestación y conservación de bosques.
  - Casos reales de emprendimientos sostenibles exitosos en la selva.





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

OGACGD



BICENTENARIO  
PERÚ

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Pág. 02/ **ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2025-MPLP**

- Propuesta de un Programa Nacional de Agroecología.
- **Inversión y Oportunidades para Emprendedores:**
  - Atracción de inversiones.
  - Fortalecimiento de la infraestructura regional.
  - Espacios de exhibición y networking para productores locales (café, cacao, miel, plátano, lácteos, entre otros).
- **Gobernanza Territorial:**
  - Planificación territorial.
  - Participación de autoridades políticas, militares y expertos.

**Participantes y Ponentes:** El congreso reunirá a una diversidad de actores clave:

- Autoridades nacionales y regionales: ministros (como el de Transportes y Comunicaciones, y el de Ambiente), gobernadores regionales, viceministros y representantes de instituciones como el BID y la FAO.
- Líderes políticos: Se contará con la participación virtual de aspirantes a la Presidencia de la República, quienes expondrán sus propuestas para la Amazonia.
- Empresarios y emprendedores: Productores locales exhibirán sus productos sostenibles.
- Académicos: Expertos nacionales e internacionales de reconocido prestigio abordarán los diversos temas programados.

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (Tingo María) juega un rol fundamental y activo en la organización y éxito del VI Congreso de Emprendedores Amazónicos (CEA 2025). Su participación es crucial debido a que Tingo María, es la ciudad anfitriona del evento.

Máxime, el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 3 de junio de 2025, en la que se pone a consideración del pleno, la Carta N° 006-2025-CDSPE-MPLP/TM, del presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 28 de mayo de 2025, que contiene el Dictamen N° 006-2025-CDE-MPLP/TM, de fecha 28 de mayo de 2025, en la que dicha comisión dictamina de manera favorable, la Opinión Legal N° 471-2025-OGAJ/MPLP, de fecha 27 de mayo de 2025, el Informe N° 180-2025-OGP-MPLP/TM, de fecha 26 de mayo de 2025, del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien señala que el Plan de trabajo se encuentra acorde a la directiva institucional vigente, y adjunta la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 63.740.00 soles, y el informe N° 087-2025-GDE-MPLP/TM, de fecha 21 de mayo de 2025, del Gerente de Desarrollo Económico, quien solicita aprobación del plan de trabajo para la "Participación en el VI Congreso de emprendedores amazónicos - CEA 2025" y el informe N° 119-2025-SGDP-MPLP/TM, de fecha 21 de mayo de 2025, del Sub Gerente de Desarrollo Productivo, quien presenta el Plan de Trabajo respectivo.

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan de Trabajo para la "Participación en el VI Congreso de Emprendedores Amazónicos - CEA 2025", por el importe de S/ 63,740.00 soles (sesenta y tres mil setecientos cuarenta y 00/100 soles), cuyos detalles de gastos se encuentran plasmados en Plan de trabajo adjuntado mediante informe N° 119-2025-SGDP-MPLP/TM, de fecha 21 de mayo de 2025, del Sub Gerente de Desarrollo Productivo, los mismos que forman parte integrante del presente acuerdo, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

OGACGD



BICENTENARIO  
PERÚ

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Pág. 03/ **ACUERDO DE CONCEJO Nº 094-2025-MPLP**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina General de Administración, en mérito a sus funciones la ejecución y el control del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración, y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la Publicación del presente Acuerdo de Consejo Municipal en el Portal Institucional de la Pagina Web de la entidad.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Ing. Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE